

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-COM-2025-0264-M-GD

Ambato, 21 de agosto de 2025

PARA: Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz
Coordinador Administrativo (e)

Sr. Ing. Alvaro Julio Rodríguez Cando
Apoyo Tecnologías de la Informacion

Sr. Ing. Edison Paúl Toapanta Azogue
Analista de Mantenimiento de Infraestructura

Sr. Ing. William Vinicio Silva Luisa
Analista de TIC

ASUNTO: NOTIFICACION SEXTA REFORMA PAC 2025 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-CBA-CP-006-2025

De mi consideración:

Luego de extenderle un cordial saludo, se informa que se encuentra publicada la Sexta Reforma PAC Plan Anual de Contratación mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-CBA-CP-006-2025, conforme se establece (...) **Art. 22.- Necesidad y planificación.** - *(Sustituido por el Art. 5 numeral 15 de la Ley Orgánica de Integridad Pública, R.O. 68-3S, 26-VI-2025) El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.

La realización de consultas preliminares de mercado, durante la fase preparatoria, podrá realizarse en el Reglamento de esta Ley. La participación de proveedores en esta consulta no excluye la presentación posterior de ofertas en el procedimiento de contratación pública.

El Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expone: “(...) **Artículo 43.- Plan Anual de Contratación - PAC.** - *Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado o aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC. Que con tendrá las*

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-COM-2025-0264-M-GD

Ambato, 21 de agosto de 2025

adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades con tratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y,
4. El cronograma de implementación del Plan”;

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...);

Se solicita de la manera más comedida a la Unidad de Tecnologías de la Información se publique la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-CBA-CP-006-2025

Por la gentil atención que se brinde al presente, anticipo mi agradecimiento y me suscribo

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Msc. Amparito del Carmen Villarreal Saá
ESPECIALISTA DE COMPRAS PUBLICAS

Anexos:

- CBA-DAF-TIC-2025-0122-M-GD.pdf
- CBA-PLN-2025-0046-M-GD.pdf
- CBA-DAF-TIC-2025-0123-M-GD
- CBA-DAF-INF-2025-0159-M-GD
- CBA-DAF-INF-2025-0160-M-GD



CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

CÓDIGO: [CBA-DTH-DIN-REG-006](#)

FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021

VERSIÓN: [02](#)

Memorando Nro. CBA-DAF-COM-2025-0264-M-GD

Ambato, 21 de agosto de 2025

- CBA-PLN-2025-0048-M-GD
- SEXTA_REFORMA 2025

NUT: CBA-2025-3436

